

GOBIERNO DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Y SEGURIDAD PÚBLICA
 SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
 DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
 Y MIGRACIÓN



N° Int.: 4174379

2712136M

CONCEDE CARTA DE NACIONALIZACIÓN

DECRETO EXENTO-N°

854

SANTIAGO, 31 ENE 2014

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : a) que corresponde al Ministro de Interior y Seguridad Pública, calificar, atendidas las circunstancias, si los viajes accidentales de los extranjeros han interrumpido o no la residencia continuada a que se refiere el inciso tercero del artículo 2° del D.S. 5142 de 1960 del Ministerio del Interior, b) que el período por el cual se han ausentado del país los peticionarios que a continuación se señalan, no ha tenido el efecto de interrumpir su residencia continuada en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981 y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

D E C R E T O :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a las siguientes personas:

1. Doña Olga Lucia CIFUENTES VACA, RUN: 21.899.176-9, natural de COLOMBIA, de nacionalidad COLOMBIANA, con domicilio en MACUL.
2. Don Juan Miguel LOPEZ ZAMORA, RUN: 22.525.756-6, natural de VENEZUELA, de nacionalidad VENEZOLANA, con domicilio en LAS CONDES.
3. Don Hugo Fernando ALCIVAR ESPINOZA, RUN: 21.645.242-9, natural de ECUADOR, de nacionalidad ECUATORIANA, con domicilio en PROVIDENCIA.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

JCM


 NCM/LFR/LFCM
 [2524]07/10/2013

DISTRIBUCIÓN:
 Polin Ext.
 Polin Int.
 S.R.C.e I.
 M.RR.EE.
 Depto. Extranjería y M.
 Of. Partes Minint.
 Sección Carta Nacionalización
 Archivo

14971339